

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 843/2021

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente.

FECHA : 26 de noviembre de 2021.

El artículo 49° de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

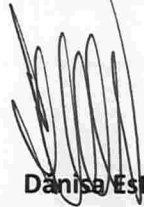
Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 10 de diciembre de 2020 se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en contra de Hidronor Chile S.A., Rol D-161-2020.

Previo a dicha resolución, mediante memorándum D.S.C. N° 737/2020, de 20 de noviembre de 2020, se designó a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora Titular y a Estefanía Vásquez Silva como Fiscal Instructora Suplente.

Por medio del presente memorándum se designa Fiscal Instructora Titular a Estefanía Vásquez Silva y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Leslie Cannoni Mandujano. Lo anterior, con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación "Relleno Sanitario e Industrial Copiulemu", del titular Hidronor Chile S.A. y se formulen cargos o se adopten las medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Danisa Estay Vega

**Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente**



EVS

Distribución:

- Estefanía Vásquez Silva, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Leslie Cannoni Mandujano, Departamento de Sanción y Cumplimiento.